

Permanente
069

UR 400 JOS/CSEC/001/23
Ref. 116-P/22

Ciudad de México, a 4 de enero de 2022

VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

017

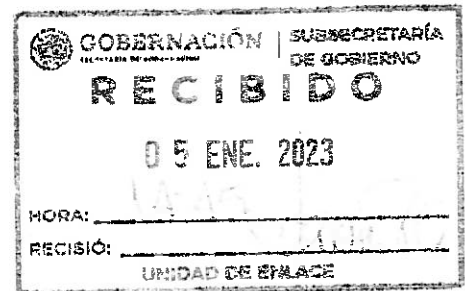
Me refiero al Oficio SG/UE/230/3005/22, que hace de conocimiento que mediante oficio DGPL-1P2A.-2988, la Senadora Verónica Delgadillo García, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, comunica Punto de Acuerdo aprobado en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2022, en el que Exhorta a esta Secretaría a incorporar en sus planes de estudio la prevención, atención, educación y cultura enfocada al bienestar animal, sobre todo en aquellos planes destinados para la educación básica, esto con el fin de concientizar a las niñas, niños y adolescentes de las responsabilidades que se adquieren al tener un animal de compañía.

Al respecto envío copia del oficio DDCEP/SCN/026/2022 signado por Claudia Carolina García Rivera, subdirectora de Ciencias Naturales Primaria, mediante el cual se da respuesta al resolutivo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Chm



MARICELA CONTRERAS JULIÁN
COORDINADORA SECTORIAL DE ENLACE CON EL CONGRESO

C.C.P. Mtra. Leticia Ramírez Amaya. - Secretaria de Educación Pública. -Para su conocimiento. -atención al volante DCOS-2022-006332
Dra. Gisela Victoria Salinas Sánchez. -Titular de la Jefatura de la Oficina de Secretaría. -Para su conocimiento.

anys



No. de oficio DDCEP/SCN/026/2022

Ciudad de México, 16 de diciembre de 2022

MARICELA CONTRERAS JULIÁN
COORDINADORA DE ENLACE CON EL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.

Por instrucciones de la Dirección General de Desarrollo Curricular y para dar respuesta al folio DG-OS-2022-006332-1-1-1-1, se remiten en Formato para la Emisión de Respuesta a Resolutivos de Puntos de Acuerdo Aprobados, donde Exhorta a la Secretaría de Educación Pública a incorporar en sus planes de estudio la prevención, atención, educación y cultura enfocada al bienestar animal, sobre todo en educación básica, a fin de concientizar a las niñas, niños y adolescentes de la responsabilidad que se adquiere al tener un animal de compañía.

Presentada en sesión el 24 de noviembre de 2022.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



CLAUDIA CAROLINA GARCÍA RIVERA
SUBDIRECTORA DE CIENCIAS NATURALES PRIMARIA

C.c.e. Martha Velda Hernández Moreno, Subsecretaría de Educación Básica, SEP
C.c.e. Dirección General de Desarrollo Curricular, SEB, SEP
C.c.e. Dirección de Desarrollo Curricular para la Educación Primaria, DCCD, SEB, SEP

DG-OS-2022-006332-1-1-1-1
Folio 3812
F-005428

CCGR/ycl

Av. Universidad No. 1200, Piso 6, Sector 33, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, CdMx,
03330, Teléfono (55) 3600 2511 extensiones 57892, 57857



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**FORMATO PARA LA EMISIÓN DE RESPUESTAS A RESOLUTIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO
APROBADOS**

DATOS GENERALES			
ORIGEN	CÁMARA DE DIPUTADOS	CÁMARA DE SENADORES	COMISIÓN PERMANENTE
			X
RESOLUTIVO	El Senado de la República propone el Punto de Acuerdo en el que se exhorta a la SEP, a través de la Secretaría de Gobernación, incorporar en los planes de estudio la prevención, atención, educación y cultura enfocada al bienestar animal, sobre todo en aquellos planes destinados para la educación básica, esto con el fin de concientizar a las niñas, niños y adolescentes de las responsabilidades que se adquieren al tener un animal de compañía.		
PROMOVENTE	Sen. Verónica Delgadillo García. Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.		
FECHA DE APROBACIÓN	24 de noviembre de 2022		

1.- Consideraciones

"Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, a incorporar en sus planes de estudio la prevención, atención, educación y cultura enfocada al bienestar animal, sobre todo en aquellos planes destinados para la educación básica, esto con el fin de concientizar a las niñas, niños y adolescentes de las responsabilidades que se adquieren al tener un animal de compañía."

2.- Respuesta

En atención al exhorto de "...incorporar en sus planes de estudio la prevención, atención, educación y cultura enfocada al bienestar animal, sobre todo en aquellos planes destinados para la educación básica, esto con el fin de concientizar a las niñas, niños y adolescentes de las responsabilidades que se adquieren al tener un animal de compañía", se pone a consideración lo siguiente:

El desarrollo de la educación ambiental en México ha sido un proceso gradual, continuo, colectivo e interinstitucional que se sustenta dentro de un marco de compromisos nacionales, internacionales y con las responsabilidades institucionales planteadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, los objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU, los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas (la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París), así como el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2016-2030).

En este sentido, la Secretaría de Educación Pública (SEP) asume la promoción de la Educación Ambiental para la Sustentabilidad (EAS) en la educación básica como una prioridad, reconoce la relevancia de impulsar entre la niñez y la juventud mexicanas el aprecio y respeto por la vida, así como de contribuir a la formación de una ciudadanía mejor preparada y ocupada en la construcción de futuros deseables, basados en relaciones comprometidas y respetuosas con la naturaleza.

Cabe mencionar que, en lo que al ámbito del Desarrollo Curricular corresponde, para el ciclo escolar 2019-2020 se encuentran vigentes los Planes y Programas de Estudio 2011 de tercero a sexto de primaria y en tercero de secundaria; en tanto que, para los tres grados de preescolar, primero y segundo de primaria, primero y segundo de secundaria estarán vigente los Aprendizajes Clave para la educación integral, publicados en 2017. En ambos planteamientos se incluyen aprendizajes esperados y contenidos vinculados con la educación ambiental para la sustentabilidad.

Durante el trayecto de la educación básica la protección y el cuidado de los animales tiene una importancia ética, ambiental y cultural, razón por la que se promueve la revaloración, cuidado y respeto de todas las formas de vida, incluidas las especies animales, domésticas o silvestres, a través de diferentes temáticas y actividades acordes con los distintos niveles educativos.

Lo anterior, se propicia desde edades tempranas con actividades acordes al desarrollo cognitivo del alumnado, a partir de situaciones en las que se plantean posibilidades reales de intervención, y en las cuales se fomentan en niñas, niños y adolescentes el aprecio y cuidado del ambiente, con sus componentes naturales o naturaleza (seres vivos; factores abióticos como agua, aire y suelo; además de las condiciones climáticas, sísmicas, volcánicas, geológicas, geográficas y atmosféricas) y sus componentes sociales.

Asimismo, se pretende que niñas, niños y adolescentes reflexionen y participen de manera activa en el respeto y cuidado hacia todos los seres vivos, incluidos los animales, ya que independientemente de su condición, tienen derecho a vivir y a un trato digno. Lo anterior se refuerza en los contenidos, actividades e iconografía de los materiales y recursos que acompañan al currículo de la educación preescolar, primaria y secundaria.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

De manera particular, en las asignaturas de Ciencias Naturales y Ciencias de los niveles de primaria y secundaria se propone el trabajo por proyectos en los que los estudiantes, pueden proponer la realización de campañas que involucren a la comunidad acerca del cuidado de los animales.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría de Educación Pública en la educación básica, cumple con la misión de informar, educar y concientizar a las niñas, niños y adolescentes de las responsabilidades que se adquieren al tener un animal de compañía, y de la prevención, atención, educación y cultura enfocada al bienestar animal, considerando el aprecio, cuidado y protección de todos los seres vivos sobre la Tierra, incluidos los animales. Asimismo, será un aspecto que tendrá presencia en los programas de estudio que deriven del Plan de estudio 2022.

3.- Sinopsis

El Senado de la República propone el Punto de Acuerdo en el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, a incorporar en sus planes de estudio la prevención, atención, educación y cultura enfocada al bienestar animal, sobre todo en aquellos planes destinados para la educación básica, esto con el fin de concientizar a las niñas, niños y adolescentes de las responsabilidades que se adquieren al tener un animal de compañía.


4.- Observaciones

La Dirección General de Desarrollo Curricular considera que lo expresado en el Punto de Acuerdo, es pertinente y ya lo ha atendido la Secretaría de Educación Pública en los Planes y Programas de Estudio de Educación Básica vigentes, con el objetivo de promover el bienestar animal y en particular de los animales de compañía, por lo que la SEP cumple con su compromiso de fomentar el respeto por todas las formas de vida, con base en el nivel de responsabilidad de niñas, niños y adolescentes mexicanos, y en el marco de los planteamientos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes generales de Educación y del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, por ejemplo, los conceptos y principios de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable y la valoración de la protección y conservación del medioambiente.

Sin embargo, dicho punto de acuerdo es guía en la construcción de la propuesta curricular acorde con los principios de la Nueva Escuela Mexicana, descritos en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que se valora e impulsa la incorporación de contenidos conceptuales, procedimentales y valorarles para favorecer el conocimiento, respeto y protección de la naturaleza, considerado a los seres vivos, incluidos los animales de compañía, así como los factores abióticos, los ecosistemas, la biodiversidad, el medio ambiente y la Tierra, así como la revalorización de la naturaleza, desde una perspectiva ecocéntrica, para que las personas nos sintamos parte de ella, la consideremos nuestro patrimonio natural y la cuidemos como a nosotras mismas, a partir de situaciones diversas en las que se plantean posibilidades reales de intervención con base en el nivel de responsabilidad de niñas, niños y adolescentes mexicanos.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESUMEN	
Nombre de la Dependencia	Secretaría de Educación Pública
Área que opina	Dirección General de Desarrollo Curricular. Subsecretaría de Educación Básica
Fecha de emisión de respuesta	14 de diciembre de 2022
CONCLUSIONES	
<p>En este sentido, la Dirección General de Desarrollo Curricular de la Subsecretaría de Educación Básica, de la SEP, considera que desde su ámbito de competencia, ya incorporó en los planes de estudio vigentes, la prevención, atención, educación y cultura enfocada al bienestar animal, con el fin de concientizar a las niñas, niños y adolescentes de las responsabilidades que se adquieren al tener un animal de compañía; además de que se mantiene el compromiso de promover la prevención, atención, educación y cultura enfocada al bienestar animal desde el plan y los programas educativos que se deriven del desarrollo y la concreción de la Nueva Escuela Mexicana.</p>	

Nombre y Firma
 CLAUDIA CAROLINA GARCÍA RIVERA SUBDIRECTORA DE CIENCIAS NATURALES PRIMARIA